



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de notificación. Sírvasse Proveer.

Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2023 00 321 00			
DEMANDANTE	Kelly Johanna Gordillo Beltrán	C.C. No.	1.023.038.087
DEMANDADA	Jeisson Fabián Gutiérrez Novoa		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, si bien el correo electrónico mediante el cual se notificó el auto admisorio de la demanda tiene constancia de lectura del 18 de octubre de 2023, lo cierto es que la comunicación electrónica mediante la cual se remitieron la demanda y los anexos, no cuenta con acuso recibo de la demandada, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la demanda, ya sea de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPTSS, mediante correo certificado enviado a la dirección física de la demandada, o, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas de notificación de ésta, remitiendo traslado de la demanda y sus anexos, así como el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, caso en el cual será necesario contar con acuso recibo, para tener como efectiva la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb2f2c3032f6837b52ea0e0f707c6fcd80681bc1190f82a898515fc0c71f1ca**

Documento generado en 11/04/2024 07:08:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>